

Impacto en el recaudo parafiscal de la informalidad del sector porcícola en el departamento de Boyacá durante los años 2015-2020.

Trabajo de grado para optar por el título de Especialista en Gerencia Agropecuaria

Yuliana Hurtado Correa.

Asesor:

Edwin Darío Torres Ruíz.

Unilasallista Corporación Universitaria.

Facultad de Ciencias Agropecuaria.

Especialización en Gerencia Agropecuaria.

Caldas, Antioquia.

2022.

Contenido

Resumen.....	5
Abstract.....	6
Introducción.....	7
Planteamiento del problema.	14
Objetivos.	16
Objetivo General.....	16
Objetivos Específicos.....	16
Justificación.....	17
Metodología.	19
Las características del sector porcicultor en el departamento de Boyacá.....	20
Régimen Normativo aplicable en el Sector Porcícola.....	28
La informalidad y sus incidencias en el sector porcicultor.....	41
El recaudo parafiscal y su importancia en el desarrollo económico.....	44
El recaudo parafiscal en el desarrollo del sector porcicultor	47
Informes de gestión y evidencias de informalidad en los estudios realizados por la Asociación Colombiana de Porcicultores.	49
Informe de gestión 2015.	49
Informe de gestión de 2016.	52
Informe de gestión 2017.	54

Informe de gestión 2018.	55
Informe de gestión 2019.	57
Informe de gestión 2020.	58
Resultados y discusiones derivados de los informes de gestión.	59
Resultados y Discusiones.	65
Recomendaciones.....	68
Conclusiones.....	70
Bibliografía	73

Lista de Tablas.

Contenido.

Tabla No. 1. Régimen normativo.....	31
Tabla No. 2 Acciones de control y régimen normativo.....	35
Tabla No. 3. Beneficio porcino en el departamento de Boyacá.....	59
Tabla No. 4. Censo porcino.....	60

Resumen.

El sector porcícola en el departamento de Boyacá, es uno de los sectores que más ha sido golpeado por el problema de la informalidad durante los últimos años. El problema de la informalidad y su impacto en el recaudo parafiscal, se ha traducido en la imposibilidad de llevar a cabo procesos de innovación, tecnificación y desarrollo de la actividad económica porcícola al interior del departamento. El artículo se propuso realizar un estudio de los informes de gestión emitidos por la Asociación Colombiana de Porcicultores sobre el sector porcicultor, en el contexto del desarrollo de esta actividad económica en el departamento de Boyacá durante los años 2015 al 2020. A través los elementos contextuales y los resultados estudiados, se encontró que el departamento de Boyacá se encuentra en un periodo de estancamiento en relación con el avance del sector porcícola por causa de los problemas de informalidad encontrados y por los bajos índices de recaudo parafiscal que se derivan del beneficio porcino obtenido durante el correspondiente periodo estudiado.

Palabras claves: Informalidad, recaudo parafiscal, sector porcícola, actividad porcícola, desarrollo económico, Innovación porcícola.

Abstract.

The pig sector in the department of Boyacá is one of the sectors that has been hit the hardest by the problem of informality in recent years. The problem of informality and its impact on parafiscal collection has become the impossibility of carrying out processes of innovation, technification and development of the economic activity of pigs within the department. The article carried out a study of the management reports issued by the Colombian Association of Pig Farmers on the pig sector, in the context of the development of this economic activity in the department of Boyacá during the years 2015 to 2020. Through the contextual elements and the results studied, it was found that the department of Boyacá is in a period of stagnation in relation to the progress of the pig sector due to the problems of informality found and the low rates of parafiscal collection derived from the pig benefit obtained. during the corresponding period studied.

Keywords: Informality, parafiscal collection, pig sector, pig activity, economic development, pig innovation.

Introducción.

La economía informal en Colombia, desde hace décadas se ha convertido en un problema de gran magnitud, el cual ha afectado de manera negativa al desarrollo del país. De acuerdo con un estudio realizado por el Observatorio Laboral de la Universidad del Rosario, para el año 2020, el país contó con un índice de informalidad aproximado del 66,3%, dentro del cual, en el estudio focalizado que se realizó en 23 áreas metropolitanas, un total de 14.769.623 personas tienen su sustento en la economía informal (Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional, 2020).

Es preciso anotar que, si bien esta afectación negativa se ha traducido en una ciudadanía que se encuentra en unas condiciones precarias por causa de la falta de protección económica ante las contingencias que se presentan de vejez o incapacidad laboral; la afectación negativa que ha traído la informalidad, se ha observado a su vez reflejada en la economía que sustenta las arcas del Estado y de las entidades que lo rigen.

En atención a las premisas anteriores, es inobjetable el hecho de que, con la informalidad, no solamente se ha acentuado el grave problema de precarización laboral que hay en la sociedad colombiana, sino que, a su vez, el crecimiento del PIB se ha visto limitado ante la disminución del recaudo parafiscal.

Estudios especializados sobre la materia, han llegado a la conclusión de que, la informalidad, se ha convertido en un problema que ha afectado a la gran estructura macroeconómica del país, si se tiene presente que, de conformidad con las cifras

públicas, en 2006 el recaudo por impuestos indirectos en Colombia fue de 8.1% del PIB, mientras que el promedio de los países latinoamericanos se ubicó en 9.3% del PIB; lastimosamente, esto ha sido constante, en vista de que, durante los últimos 15 años (entre 2004 y 2019), el país ha recaudado por este concepto una proporción menor del PIB que el promedio de los países de la región (Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, 2019).

Esto no es un asunto para que sea tomado a la ligera. Como bien ha sido manifestado por Rodríguez Vinasco, la evasión de impuestos y la disminución del recaudo parafiscal, se hace evidente en el hecho según el cual:

El déficit fiscal que tiene Colombia, según el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en un balance primario ha tenido el mismo comportamiento creciente, si se contara con los ingresos por la evasión sobre la renta el gobierno lograría balancear mucho mejor sus rubros y aumentar los porcentajes disponibles en el presupuesto e indirectamente de la misma manera el producto interno bruto, disminuir la tasa de desempleo, mejorar el sistema pensional, generar mayor calidad en el sector educativo e igualmente en el sector salud, lograr financiar mucho mejor los mega proyectos, etc. Y de la misma manera se lograría reducir en gran parte el déficit a financiar de la nación (2016, págs. 28-29).

Es decir, de conformidad con lo expuesto por Rodríguez Vinasco, el problema de la informalidad, el cual trae como consecuencia la evasión de impuestos y la imposibilidad del aumento en el recaudo parafiscal, se traduce no solo en un perjuicio para el sistema macroeconómico colombiano, sino que a su vez, se hace presente en

áreas tan especiales y fundamentales como lo son el empleo, el sistema pensional, el sector educativo y el sector salud, los cuales son de vital importancia para el mantenimiento de un verdadero estado de bienestar, tal como ha sido promulgado por la Constitución de 1991.

Con la afectación general que ha padecido la nación, las diferentes regiones a su vez han observado como la informalidad ha ido diluyendo el sistema económico que debería operar en el País, siendo que, el departamento de Boyacá no ha sido la excepción en este punto.

El Departamento de Boyacá, siendo un territorio con una gran biodiversidad, el cual se encuentra localizado en el centro oriente de Colombia de la región Andina, cuenta con diversas fuentes de ingresos para fortalecer la economía nacional, entre las cuales se encuentran: la producción agrícola y ganadera, la explotación de minerales, la industria siderúrgica, el comercio y el turismo, entre otros.

Cada uno de estos sectores en mayor o en menor medida se han visto afectados por el problema de la informalidad, como bien lo señala el Ministerio de Trabajo citado por el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá, al manifestar que:

...la informalidad, tanto en 2010 como en el 2017 en Boyacá estuvo por encima de la media nacional (más de 8pp3), pero con un aumento significativo dado que la media nacional para el 2010 estaba cercana al 62% y para 2017 se calculó en 70% (Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá, 2019, pág. 4).

De conformidad con datos actualizados, suministrados por la Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo (2021), la situación es preocupante en el departamento, en vista de que, el aumento de la informalidad ha sido aún mayor, por causa de la contingencia nacional derivada de la crisis sanitaria del COVID19; como bien lo señala el estudio realizado, hay algunos datos que deben ser tenidos en cuenta:

1. El trabajo informal en los centros poblados y rurales dispersos presenta un porcentaje de 91.7%, mientras que en las cabeceras presenta un porcentaje de 69.3%.
2. A nivel municipal las estadísticas son las siguientes:
 - a. Los territorios con menor grado de informalidad son los siguientes: Socha (72.7%), Paz del Río (73.1%) y Tunja (75.3%).
 - b. Los territorios con los niveles más altos de informalidad en el departamento son los siguientes: Aquitania (95.1%), Tota (95.3%) y Chíquiza (95.9%).

Es de anotar que, en coherencia con las anotadas estadísticas, el nivel de informalidad supera el 70% para todos los municipios del departamento. En ese orden de ideas, ¿Es posible dimensionar el impacto que tienen estos altos índices de informalidad en el recaudo parafiscal?

Ahora bien, estos índices de informalidad, lógicamente se han hecho presentes en el sector porcicultor (el cual es el objeto de la presente investigación), lo cual a su vez ha traído como consecuencia que, se presente una inevitable imposibilidad de aumento de los índices de recaudo parafiscal, aunado a los problemas que de manera estructural y permanente se han presentado en este sector.

Como bien es manifestado por Beltrán Hernández, Becerra Patarroyo, & López Arismendy (2014), la actividad económica del sector porcicultor, aunado al problema de la informalidad, ya venía teniendo problemas estructurales tales como: ser un mercado sujeto a fluctuaciones e inestabilidad, en el cual los productores se encuentran desprotegidos ante la posibilidad de precios desfavorables, lo cual incide en una baja rentabilidad y en un desconocimiento de la calidad del producto.

Es por ello que, la porcicultura de por sí en Boyacá, ha requerido de un asesoramiento permanente en producción y comercialización, debido a que, la actividad económica, no solamente ha sido desarrollada bajo parámetros de informalidad, sino que, a su vez, ha sido desarrollado bajo inadecuados estándares de calidad.

Dados los contextos anteriores, en el presente artículo, se propenderá por realizar un estudio pormenorizado de la informalidad presente en el sector de la porcicultura en el departamento de Boyacá. La finalidad de este artículo radicará en encontrar las razones, motivos, causas, etc., que han dado lugar a que, se presente un bajo índice en el recaudo parafiscal.

Por ende, para alcanzar dicha finalidad, se hace necesario comprender las dinámicas del sector, tal como operan en el departamento de Boyacá, las regulaciones legislativas que son impuestas para el desarrollo de esta actividad económica, las razones que han llevado a la informalidad en esta, el desarrollo de esta industria y los elementos que nos permitirán entender el bajo recaudo parafiscal y el impacto que está teniendo en la economía del departamento.

Ahora bien, la intención que subyace detrás de encontrar los elementos descritos, radica en la posibilidad de encontrar alternativas viables para generar procesos productivos, campañas de capacitación y actividades idóneas para mejorar el desarrollo de esta actividad económica en el departamento, el cual repercutirá en un aumento de los índices de formalidad, y a su vez, tendrá un mayor impacto en el recaudo parafiscal.

De esta forma, el presente artículo se dividirá en los siguientes acápite:

1. Características propias en el sector porcicultor en Boyacá. En este acápite se expondrán las características principales que rigen al sector de la porcicultura en el departamento de Boyacá, al entender sus dinámicas y su forma de operar.
2. Legislación aplicable al sector porcicultor. En este acápite, se hará comprender al lector la legislación aplicable, para acercar la actividad económica a la formalidad deseada, siendo que, además se abordarán las reglas de recaudo parafiscal que se asocian al sector.
3. La informalidad en el sector porcícola y su incidencia en el recaudo parafiscal. En el presente acápite, se expondrán las características propias de la informalidad en el sector porcícola y como esta tiene una incidencia en el recaudo parafiscal.
4. Estado del recaudo parafiscal en el departamento de Boyacá y su análisis en relación con el problema de la informalidad. Finalmente, en el último acápite, se dará cuenta de los informes de gestión que fueron emitidos por la Asociación Colombiana de Porcicultores entre los años 2015 y 2020, para evaluar el estado reciente del recaudo parafiscal en el sector porcícola en el departamento de Boyacá y la afectación que ha tenido por causa de la informalidad.

5. Conclusiones. En estas conclusiones, no solamente se realizará un análisis de los hallazgos encontrados, sino que, a su vez se expondrán ideas y futuros proyectos para incentivar la formalidad en el sector.

En ese orden de ideas, se pretende alcanzar elementos para comprender en debida forma el problema de la informalidad en el sector porcicultor, el cual a su vez permitirá afrontar en mejor manera dicho problema por parte de entidades estatales y organismos que cooperan en el crecimiento de la economía del departamento.

Planteamiento del problema.

El departamento de Boyacá como bien se ha venido explicando en el apartado introductorio del presente trabajo, muestra un bajo progreso en cuanto a la formalización de la actividad que se desarrolla en el sector porcícola.

¿A qué se debe este fenómeno? ¿Cuáles son las causas que han impedido el desarrollo del sector? ¿Cómo es posible que, en un margen de 5 años, el sector porcícola en el departamento de Boyacá, pasó de tener un beneficio porcino de 17.564 cabezas en 2015 a 20.216 cabezas en 2020, mostrando de esta manera el bajo índice de formalización de la actividad en el departamento? (Asociación Colombiana de Porcicultores, 2021)

Con el pasar de los años el sector porcícola ha debido tener un incremento en su producción y en el beneficio porcino, mucho mayor al que ha tenido en los últimos cinco años. Si lo comparamos con Antioquia que es el mayor productor, el departamento de Boyacá no ha contado con un crecimiento en cuanto al desarrollo del sector.

El grave problema que se deriva de estas estadísticas consiste en que, el recaudo parafiscal se ve increíblemente mermado, si se tiene presente que, el incremento del recaudo parafiscal es directamente proporcional al incremento del beneficio porcino y de la formalización de esta actividad económica en el departamento.

Ciertamente, si la formalización del sector porcicultor se hubiese hecho presente, y se hubiesen adoptado más estrategias propicias para lograr este fin, con eso

claramente se hubiese podido reducir los índices de informalidad y la falta de recaudo parafiscal.

De esta manera, el problema actual de la informalidad del sector porcícola se hace presente en la falta del recaudo parafiscal, razón por la cual, en todo momento se ha buscado entender este fenómeno, para proponer alternativas de solución a este problema.

Así, la pregunta problematizadora que ha regido a la presente investigación es la siguiente: ¿Cuál ha sido el impacto en el recaudo parafiscal de la informalidad del sector porcícola en el departamento de Boyacá durante los años 2015 al 2020?

Objetivos.

Objetivo General.

- Analizar el impacto en el recaudo parafiscal de la informalidad del sector porcícola en el departamento de Boyacá durante los años 2015 al 2020.

Objetivos Específicos.

- Identificar las características propias evidenciadas en el sector porcicultor del departamento de Boyacá.
- Exponer la legislación aplicable al sector porcicultor, para de esta manera entender el marco jurídico en el cual se desenvuelven las partes que constituyen esta actividad económica.
- Identificar la informalidad presente en el sector porcícola y su incidencia en el recaudo parafiscal.
- Determinar el estado actual del recaudo parafiscal en el departamento de Boyacá en relación con el problema de la informalidad.

Justificación.

El presente trabajo encuentra su fuente de justificación en tres elementos importantes: un elemento de carácter académico, otro elemento de carácter práctico y un último elemento de carácter social.

En primer lugar, la presente investigación tiene una justificación de carácter académica, debido a que, a través de la conceptualización, la descripción y el desarrollo que se ha de realizar en el mismo, la cual se hace por medio del método cualitativo, el artículo que se deriva de la investigación puede servir de fundamento teórico para que los estudiantes de las diversas áreas del conocimiento, puedan conocer, entender y aprehender los conceptos básicos que se encuentran en relación con el estudio del impacto en el recaudo parafiscal de la informalidad del sector porcícola en el departamento de Boyacá durante los años 2015 al 2020.

De esta manera, los estudiantes de las diversas áreas podrán no solo comprender los problemas que rodean al sector porcicultor, por causa de la falta de formalización de la actividad económica, sino que a su vez contarán con una base teórica sólida para que en un futuro puedan desarrollarse nuevas investigaciones relacionadas con el tema.

En segundo lugar, la presente investigación tiene una justificación de carácter práctico, si se tiene presente que, a través de las indagaciones y de la recopilación de las fuentes documentales que sirvieron de base para el desarrollo del texto, se logró la realización de una serie de discusiones para proponer alternativas propicias para tratar el tema de la informalidad en el departamento y el bajo índice del recaudo parafiscal.

Finalmente, esta investigación encuentra una justificación social, por cuanto, a través del estudio de este tema problemático, no solo en la facultad de ciencias agrarias se logrará visibilizar el problema que hoy afecta al departamento de Boyacá, si no en diversos espacios podrá ser utilizada esta investigación como fuente documental para entender en las mesas de trabajo y en las conferencias el problema de la informalidad y su incidencia en el recaudo parafiscal.

Metodología.

El presente artículo de investigación, se ha fundamentado a partir del uso del método de investigación cualitativo, toda vez que, dicho método ha permitido la recopilación de datos, la descripción y la interpretación de los mismos, en aras de entender el fenómeno de la informalidad en el sector porcícola del departamento de Boyacá.

La investigación cualitativa dentro de la literatura especializada "...puede ser vista como el intento de obtener una comprensión profunda de los significados y definiciones de la situación tal como nos la presentan las personas, más que la producción de una medida cuantitativa de sus características o conducta" (Salgado Lévano, 2007, pág. 71).

De esta forma, para el desarrollo del presente artículo, la investigación cualitativa ha sido esencial, para interpretar la realidad de los fenómenos que se han presentado en la materia, partiendo de los elementos documentales existentes y los estudios especializados que se han realizado sobre la materia, para así obtener una nueva visión, la cual permitirá al lector entender desde una perspectiva diferente el problema de la informalidad en el sector porcicultor presente en el Departamento de Boyacá.

Las características del sector porcicultor en el departamento de Boyacá.

Tal como se manifestó en el apartado introductorio del presente artículo, el departamento de Boyacá, es una región que cuenta con una rica variedad natural caracterizada por su diferente topografía, sus amplios paisajes, sus ecosistemas y agro sistemas que abarcan una gran cantidad de flora y fauna, entre otros elementos, los cuales se encuentran presentes en la extensión propia del departamento que es de 23.189 kilómetros cuadrados, la cual a su vez cuenta con una densidad poblacional de 55.39 habitantes por kilómetro cuadrado (Encolombia, 2022).

Al contar con estas características específicas, dentro de la región se posibilita el que, se pueda aprovechar toda la riqueza natural para la producción de gran diversidad de alimentos, materias primas, servicios y talento humano, los cuales son esenciales para el desarrollo social y económico tanto de la región como del país.

Gran parte del desarrollo económico que se presenta en la región que abarca el departamento de Boyacá, tiene un amplio sustento en el sector porcícola. A nivel nacional, de acuerdo con cifras remitidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el sector porcícola, en promedio, genera movimientos por valor de \$2.6 billones al año en términos de producción y ha contado con una participación del 1,4% del PIB agropecuario y del 4.8% del PIB pecuario, datos que son importantes para comprender el impacto que este sector ha tenido en la economía colombiana. Como bien lo ha manifestado la entidad estatal:

Durante los últimos diez años el sector porcícola colombiano ha exhibido un importante dinamismo, doblando su producción al mantener un crecimiento anual promedio superior al 7,2%. (...) De enero a agosto de 2019, el volumen de importaciones de productos y subproductos de cerdo fue de 77.102 toneladas, representando un incremento aproximado de 16,4% respecto al mismo período de 2018, cuando dicho volumen alcanzó las 66.242 Ton (...) La porcicultura colombiana materializó el sueño de convertirse en un sector exportador. Desde el puerto marítimo de Cartagena se realizó el proceso de la primera exportación de carne de cerdo colombiana con destino a la República de Angola (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2019, p. 6).

Dentro de las cifras ofrecidas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se encuentra que, entre el año 2018 y 2019 el departamento de Boyacá, pasó de producir 15.712 toneladas de producción de carne de cerdo (2018) a producir 17.171, contando de esta manera con una tasa de crecimiento anual del 9,29% del estimado departamental.

Lastimosamente, este crecimiento exponencial que venía teniendo el sector porcícola se vio detenido, por causa de las contingencias que devinieron con la afluencia del virus COVID19, a partir del cual, el Estado colombiano tuvo que decretar la entrada en vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica con la expedición del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 del Gobierno Nacional.

Como bien ha sido informado, la producción nacional en el sector porcicultor pasó de las 447 mil toneladas en 2019, a tener un declive de 342 mil tonelada de producción

a corte de septiembre de 2020, por causa del estado de emergencia en el que se encontró tanto el país como el mundo entero; de esta manera, el número de porcinos en el departamento de Boyacá se redujo drásticamente, toda vez que, para el año 2020 solamente un número de 6.236 toneladas fueron producidas en el departamento¹ de conformidad con las cifras ofrecidas por Finagro (2020).

Ahora bien, de acuerdo con lo enarbolado por Beltrán Hernández, Becerra Patarroyo, & López Arismendy (2014), el sector porcicultor en el departamento de Boyacá se ha caracterizado por los siguientes elementos:

En primer lugar, es importante precisar que, el mercado de la carne de cerdo en Colombia no tiene las condiciones ideales de tecnificación, debido a que, se ha integrado mayormente a través de mercados locales sin el establecimiento de condiciones homogéneas de comercialización; específicamente, para el caso del departamento de Boyacá, se ha manifestado lo siguiente:

En el caso de la comercialización de especies menores; avícola, porcícola, piscícola, apícola, cunícola y ovina, la comercialización se hace de una manera natural ya que la producción no alcanza a satisfacer la demanda del departamento y para el mercado de Ganado este se da en las modalidades de feria en las principales cabeceras municipales y de subasta en zonas de mayor desarrollo ganadero (Gobernación de Boyacá, 2016, p. 224).

¹ Esto teniendo presente que la fecha de corte del estudio fue de septiembre de 2020.

Sin embargo, lo anterior no quiere decir que no se han logrado avances sobre la materia. Como bien es manifestado por los autores citados anteriormente, durante los últimos dos lustros la porcicultura ha venido avanzando “gracias al espíritu gremial de algunos productores, que buscan hacer de la porcicultura boyacense una actividad competitiva y eficiente con adecuados niveles técnicos y productivos” (Beltrán Hernández, Becerra Patarroyo, & López Arismendy, 2014, p. 199).

Estos correspondientes avances se han dado gracias a los diversos programas que se han instaurado en medio de la sociedad boyacense, tales como:

1. Los programas de Buenas Prácticas Porcícolas.

A través de este programa, se ha logrado la expedición de certificados para la producción en el sector, a través de la inspección que es realizada por el Instituto Colombiano Agropecuario, ha permitido que las granjas porcinas se preocupen por implementar entre otras cosas: I) Planes de manejo sanitario; II) protocolos efectivos de bioseguridad; III) Control en el suministro y la calidad del agua; IV) El control y uso de medicamentos veterinarios e insumos agropecuarios permitidos; V) El registro de documentos en relación con la producción; Etc. (Instituto Colombiano Agropecuario, 2011).

2. Legalización de empresas.

Como bien se ha venido afirmando, a través del proceso de legalización de empresas, no solamente se combate de forma directa el problema de la economía informal que tanto ha afectado a Colombia y al recaudo parafiscal en el departamento de

Boyacá, sino que a su vez, se logra que la actividad económica se desarrolle bajo los presupuestos que son establecidos por la Ley.

En este proceso de legalización de empresas, es menester citar a las sociedades principales que han venido desarrollando esta actividad económica en el departamento; entre estas se encuentran: I) Magro Pic S.A.S., ubicada en el municipio de Samaca; II) Sir Puerquillo SB S.A.S., ubicada en el municipio de Ramiriquí; III) Granja Porcicola Ecocerd S.A.S.; IV) Porcicola Pig Blas S.A.S. ubicada en el municipio de Puerto Boyacá (Empresite, 2022).

De esta forma, con el proceso de legalización de empresas se ha podido lograr un mayor desarrollo tecnificado en la producción que se presenta en el sector y se ha podido acelerar la estandarización de los procesos productivos.

3. Estandarización de procesos productivos.

En consonancia con lo anterior, con la legalización se ha presentado la estandarización de los procesos productivos y se ha logrado obtener una mayor ventaja para garantizar el éxito del sector porcícola, por cuanto se ha podido: I) simplificar los procedimientos de trabajo; II) Asegurar la calidad de los productos; III) aumentar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores; IV) reducir los costos y el desperdicio en el desarrollo de la actividad económica; y dadas las condiciones anteriores, se ha podido garantizar, V) La mejora continua. (Martínez, 2016).

4. Sistematización y evaluación de resultados productivos y reproductivos.

Por causa de la legalización de empresas y con base en la estandarización de los procesos productivos, se ha facilitado la posibilidad de sistematizar y recoger la

información que ha afectado al sector porcícola en el departamento, por lo que se posibilita de igual manera el realizar estudios profundos para traer un mejor impacto en el desarrollo de la actividad económica.

5. Intervención municipal y gubernamental.

Los anteriores procesos se han visto fortalecidos a través de la intervención municipal y gubernamental que han tenido las entidades estatales; en este orden de ideas, es preciso citar el caso de la intervención de Autoridades Ambientales en el municipio de Tibaná:

En el año 2019, la Defensoría del Pueblo Regional de Boyacá, llevó a cabo una mediación entre las autoridades y los porcicultores en el marco de una acción popular interpuesta por la Procuraduría Ambiental de Boyacá, debido a que, con la explotación porcícola se estaban generando graves afectaciones al medio ambiente.

Esto produjo que, las autoridades ambientales de la gobernación, realizarán inspecciones a varias granjas porcícolas del municipio, para poder determinar las afectaciones en la salud de los residentes del municipio, las cuales se estaban presentando por la emisión de malos olores y vertimientos.

Específicamente, dentro del caso en cuestión, se logra observar que, el mal manejo de la producción porcícola al generar graves afectaciones en la salud, llevan a que sea necesario la intervención estatal para así garantizar el bienestar social; como bien se indica en el informe, se debe seguir “propendiendo por una producción porcícola más limpia y por la disminución de los riesgos que afecten la salud de las personas” y

por ende la Secretaría de Salud “estará atenta a las acciones que se generen para brindar un adecuado manejo ambiental en las granjas.” (Gobernación de Boyacá, 2019)

En segundo lugar, para entender las dinámicas del sector porcícola se debe comprender la cadena productiva de la carne de cerdo y sus productos derivados. Retomando lo citado por Beltrán Hernández, Becerra Patarroyo, & López Arismendy (2014), es preciso anotar que esta cadena productiva se caracteriza por regirse a través de dos eslabones determinantes:

1. El productor pecuario. El cual se encarga de realizar la correspondiente producción del animal en pie, siendo que, son los frigoríficos y/o los mataderos los que tienen a estos como insumo fundamental.
2. El establecimiento industrial. El cual se encarga de realizar la correspondiente transformación de la carne en el alimento final, al realizar dentro de su proceso productivo la mezcla de dos tipos de carne, los cuales son la porcina y la vacuna.

Con respecto a este último eslabón, es preciso entender que, a su vez este genera dos actividades que son cruciales para la comercialización del producto, toda vez que, los establecimientos industriales pueden: I) realizar la faena del animal y producir carne fresca, refrigerada y congelada; o por su parte, II) pueden transformar la carne en subproductos cárnicos, tales como embutidos o no embutidos, o a su vez pueden transformar la carne en salazones, es decir, en procesos asociados con la industria alimenticia.

Estas son las características primordiales que rigen al sector porcicultor en el departamento de Boyacá; sin embargo, antes de culminar con el presente acápite, es

preciso entender que, estas condiciones se han visto también delimitada por el trabajo que ha sido realizado por la Asociación Colombiana de Porcicultores.

La asociación Colombia de Porcicultores, es una entidad que representa los intereses de la porcicultura a nivel nacional, la cual fue creada en 1983 por un grupo de porcicultores con el fin de fortalecer la producción porcícola y mejorar las condiciones del sector.

En el año de 1988, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, le otorga la personería jurídica como ente gremial nacional del sector porcícola. Dando así el cumplimiento de trabajar, mejorar y desarrollar diferentes procesos de la cadena cárnica para impulsar su consumo. Esta asociación será fundamental, en vista de que, a través de su trabajo se daría lugar a la creación de un régimen normativo que delimitaría en debida forma el desarrollo del sector porcícola.

Régimen Normativo aplicable en el Sector Porcícola.

La Asociación Colombiana de Porcicultores, para la década de 1990, realizó un trabajo importante en materia de crecimiento del sector, el cual, en conjunto con la expedición de la nueva constitución, es decir, la Constitución Política de Colombia de 1991, estableció las condiciones necesarias para encaminar al Legislador colombiano en camino a la creación de la Ley 101 de 1993, la Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, cuya finalidad se sustentaba en la responsabilidad del Estado de proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, de tal manera que, se pudiera promover el mejoramiento del ingreso y calidad de vida de los productos rurales². Esto fue en un primer momento, en el cual se permitió que la actividad aplicable en el sector porcícola se desarrollara bajo un marco normativo de parafiscalidad, de tal forma que, se

² En este punto, se hace pertinente referenciar así sea de manera taxativa los elementos primordiales que definían el propósito principal de la Ley: “*ARTÍCULO 1o. PROPÓSITO DE ESTA LEY (...) 1. Otorgar especial protección a la producción de alimentos. 2. Adecuar el sector agropecuario y pesquero a la internacionalización de la economía, sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional. 3. Promover el desarrollo del sistema agroalimentario nacional. 4. Elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros mediante la creación de condiciones especiales. 5. Impulsar la modernización de la comercialización agropecuaria y pesquera. 6. Procurar el suministro de un volumen suficiente de recursos crediticios para el desarrollo de las actividades agropecuarias y pesqueras, bajo condiciones financieras adecuadas a los ciclos de las cosechas y de los precios, al igual que a los riesgos que gravitan sobre la producción rural. 7. Crear las bases de un sistema de incentivos a la capitalización rural y a la protección de los recursos naturales. 8. Favorecer el desarrollo tecnológico del agro, al igual que la prestación de la asistencia técnica a los pequeños productores, conforme a los procesos de descentralización y participación. 9. Determinar las condiciones de funcionamiento de las cuotas y contribuciones parafiscales para el sector agropecuario y pesquero. 10. Establecer los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros. 11. Propender por la ampliación y fortalecimiento de la política social en el sector rural. 12. Fortalecer el subsidio familiar campesino. 13. Garantizar la estabilidad y claridad de las políticas agropecuarias y pesqueras en una perspectiva de largo plazo. 14. Estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten. PARÁGRAFO. Para efectos de esta Ley la explotación forestal y la reforestación comerciales se consideran actividades esencialmente agrícolas.*”

lograra apoyar el desarrollo del país a través de la administración y el recaudo de los diferentes entes gremiales.

En un segundo momento, se crea la Ley 272 de 1996, "*Por la cual se crea la cuota de fomento porcino y se dictan normas sobre su recaudo y administración*", esta normativa será de suma importancia, debido a que, no sólo establece una definición clara de la actividad económica que rige al sector porcícola, al determinar en su primer artículo que, "La porcicultura está constituida por las actividades de producción de pie de cría (granjas genéticas) y producción comercial de lechones y cerdos para el abastecimiento del mercado de carne fresca y de la industria cárnica especializada."; sino que a su vez, se establece la cuota de fomento porcino, la cual se encuentra constituida por el equivalente al 15% de un SDMLV, por cada porcino, al momento del sacrificio, y se constituyen las reglas sobre su recaudo y administración.

Como bien se indica en el apartado de la citada norma, la Cuota de Fomento Porcícola, se ha administrado bajo una cuenta especial a nombre del Fondo Nacional de la Porcicultura, para dar un acatamiento a los objetivos previstos en la citada normativa, de tal forma que, los productores de porcinos, sean personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, deben cumplir con esta orden normativa.

En atención a lo anterior, el Fondo Nacional de la Porcicultura, ha buscado cumplir con lo establecido en la citada normatividad, de tal forma que, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 5, ha buscado reinvertir el dinero recaudado en: I) La investigación de la Porcicultura; II) Apoyo técnico; III) Transferencia de tecnología, en aras de fortalecer la formación y así poder mejorar la sanidad del país e intensificar la productividad de la actividad porcina para alcanzar un sacrificio en óptimas condiciones

sanitarias; IV) Promoción de la exportación de cerdos y sus subproductos; V) Participación con aportes de capital en empresas de interés colectivo dedicadas a la producción; VI) Comercialización e industrialización de insumos y productos del sector porcícola; VII) Incentivo a las cooperativas de poricultores cuyo objeto sea beneficiar a poricultores y consumidores, VIII) Subsidio a los precios de la carne porcina para los compradores de bajos ingresos; IX) Proyectos económicos, sociales y de infraestructura para beneficio de la actividad porcina. Y finalmente, X) Aquellos programas que previa aprobación de la Junta Directiva del Fondo Nacional de la Porcicultura, procuren el Fomento de la Porcicultura Nacional y la regulación de los precios de sus productos.

En un tercer momento, se crea la Ley 623 de 2000, la cual fortaleció el marco normativo aplicable en el sector porcícola al crear nuevas disposiciones, derivadas del interés nacional por la erradicación de la peste porcina clásica presente en todo el territorio colombiano; dicha norma es importante porque, modificó la Ley 272 de 1996, al incrementar el porcentaje del recaudo parafiscal en un veinte por ciento (20%).

En un cuarto momento, para el año 2011, se expide la Ley 1500 de 2011, a través de la cual se modifican algunos Artículos de la Ley 272 de 1996 y la Ley 623 de 2000, siendo que, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, la cuota de fomento porcícola quedaría de la siguiente manera: “a partir de la vigencia de la presente ley, crease la cuota de fomento porcícola, la que estará constituida por el equivalente al treinta y dos por ciento (32%) de un salario diario mínimo legal vigente por cada porcino al momento del sacrificio.” (Artículo 1, Ley 1500 de 2011).

Ahora bien, estos cuatro momentos legislativos son fundamentales para comprender la forma en como se ha desarrollado la normativa que ha regido al sector en

términos generales, toda vez que, estas leyes sirvieron como bases para las posteriores leyes, decretos y actos administrativos que se expedirían para regular en su totalidad esta actividad económica.

Por lo tanto, en el transcurso de los momentos referidos y luego de la creación de la Ley 1500 de 2011, los diversos actores que tienen potestad legislativa e injerencia en el marco de esta actividad comercial expedirían los siguientes actos normativos:

Tipo de norma	Año de expedición	Denominación	Objeto
Decreto	1994	Decreto 1840 de 1994	Protección de la sanidad, la producción y productividad agropecuaria del país
Acto Administrativo	1998	Resolución ICA 1779 de 1998	Guía sanitaria de movilización interna ICA
Ley	2000	Ley 623 del 2000	Declara de interés social nacional la erradicación de la peste porcina clásica
Decreto	2002	Decreto 930 de 2002	Reglamenta la Ley 623 de 2000, Resolución 2129 de 2002. Establece medidas de carácter sanitario para la erradicación de la peste porcina clásica
Decreto	2007	Decreto 1500 de 2007	Por el cual se establece el reglamento técnico a través del cual se crea el Sistema Oficial de Inspección, Vigilancia y Control de la Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos Destinados para el Consumo Humano y los requisitos sanitarios y de inocuidad que se deben cumplir en su producción primaria, beneficio, desposte, desprese, procesamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, expendio, importación o exportación
Acto Administrativo	2007	Resolución 2640 de 2007	Reglamenta las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino destinado al sacrificio de consumo humano

Acto Administrativo	2009	Resolución 315 de 2009	Requisitos para la movilización de porcinos y sus productos hacia las zonas declaradas libres de PPC
Acto Administrativo	2010	Resolución 1634 de 2010	Licencias zoosanitarias de funcionamiento que autorizan las concentraciones de animales
Acto Administrativo	2012	Resolución 2509 de 2012	Requisitos para el registro sanitario de predios pecuarios-RSPP ante el ICA
Acto Administrativo	2016	Resolución 20148 de 2016	Requisitos para obtener la autorización sanitaria para predios pecuarios
Acto Administrativo	2016	Resolución 6896 de 2016	Define los requisitos para la expedición de la guía sanitaria de movilización interna, las obligaciones de los productores y/o transportadores de animales en pie, las prohibiciones y las sanciones
Acto Administrativo	2016	Resolución 11138 de 2016	Se establece una zona en proceso de erradicación de peste porcina clásica, se dictan las obligaciones y prohibiciones para la movilización de cerdos en estas zonas
Acto Administrativo	2017	Resolución 2421 de 2017	Se establecen los requisitos sanitarios para la movilización de animales de la especie porcina y carne porcina desde o hacia zonas libres o en proceso de declaración dentro del territorio nacional y se dictan otras disposiciones
Acto Administrativo	2021	Resolución 90464 de 2021	Se establece el registro sanitario de predio pecuario

Tabla No. 1 Régimen Normativo.

De las referidas normas, es preciso indicar que algunas de ellas son fundamentales a la hora de tratar con el tema de la informalidad. Por ejemplo, se logra observar que, las autoridades administrativas con potestad legislativa están sumamente interesadas en que se logre erradicar algunas practicas que llevan a la informalidad, a través de resoluciones que establece requisitos formales para que los predios pecuarios obtengan la autorización sanitaria, de tal forma que, para los productores se establece unas reglas de juego claras y adecuadas al desarrollo de la actividad; además,

establecen claros lineamientos tales como: 1) Reglamentaciones claras en relación con las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino, el cual se encuentra destinado para el consumo humano; 2) Las obligaciones de los productores y/o transportadores de animales en pie; 3) Un marco claro de prohibiciones y sanciones, y; 4) Requisitos específicos para la expedición de la guía sanitaria de movilización interna.

Aunado a lo anterior, es preciso citar que, con el Decreto 1362 de 2012, *“Por el cual se crea la Comisión Nacional Intersectorial para la Coordinación y Orientación Superior del Beneficio de Animales Destinados para el Consumo Humano”*, se logró la creación de un organismo de naturaleza corporativa para desarrollar actividades y propuestas propicias para lograr el control a la ilegalidad en el beneficio de porcinos, el cual luego, entonces, pasaría al beneficio de animales de abasto público. Entre las funciones principales que ha desarrollado este organismo se encuentran las siguientes:

1. Ha coordinado: I) La formulación e implementación de acciones, programas y planes relacionados con el beneficio de animales destinados para el consumo humano; II) Las acciones necesarias para el cumplimiento de la normativa que prohíbe y erradica el beneficio ilegal de animales destinados para el consumo humano.
2. Ha apoyado: I) En el cumplimiento de las políticas sanitarias relacionadas con el beneficio de animales para el consumo humano; II) En el cumplimiento de la normatividad ambiental; III) Las labores desarrolladas por comités y otras organizaciones que ejercen funciones de inspección, vigilancia y control en las zonas de producción y en los centros de consumo.

3. Y ha ejercido todas las funciones necesarias para buscar el bienestar del desarrollo de la actividad porcícola en cada departamento del País en compañía de las autoridades competentes en los diferentes eslabones.

No está de más decir que, el Fondo Nacional de la Porcicultura, ha buscado cumplir con lo establecido en cada una de las leyes, decretos, reglamentos, resoluciones y actos administrativos, que han propendido por la óptima gestión de la actividad porcícola; para ello, ha contado con un grupo de profesionales, que tienen la capacidad de gestionar diversas actividades ante las autoridades de orden nacional, departamental y local para poner en marcha diferentes alternativas que permitan mitigar la informalidad del sector porcícola.

Igualmente, ha empleado un sistema de gestión de calidad que permita vigilar, el idóneo recaudo de la Cuota de Fomento Porcícola. Pero pese a estas acciones, no ha sido posible contrarrestar la informalidad que afecta la parafiscalidad a del sector porcícola a nivel nacional en especial del departamento de Boyacá.

Esto no quiere decir que, no existe un marco normativo propicio para establecer acciones de control por parte de las autoridades administrativas en relación con el problema de la informalidad, especialmente cuando hay un incumplimiento de los presupuestos formales establecidos para el desarrollo de la actividad porcícola (Obsérvese el cuadro sobre acciones para el control del sacrificio ilegal de porcinos)

Acción	Entidad Competente	Requisitos	Sanciones	Sustento normativo
Producción Primaria	ICA3	1. Inscripción de la granja; 2. Cumplimiento de los estándares de ejecución sanitaria y aseguramiento de la inocuidad	1. Amonestación escrita; 2. Multas, equivalentes a 10.000 SMDLV; 3. Prohibición temporal o definitiva de la cría de animales; 4. La suspensión o cancelación del registro del productor, de los permisos o autorizaciones concedidas	Resolución 2640 de 2007, Resolución 2421 de 2007, Resolución 90464 de 2021,
	Corporaciones Autónomas Regionales⁴	Cumplimiento de la normatividad ambiental vigente	1. Multas diarias hasta por 300 SMDLV; 2. Suspensión del registro licencia, concesión, permiso o autorización; 3. Cierre temporal o definitivo del establecimiento	

3 El ICA tiene como misión trabajar por la sanidad agropecuaria y la inocuidad en la producción primaria, para proyectar los negocios del agro colombiano al mundo, por lo tanto, su función principal en relación con el sector porcícola, consiste en erradicar la peste porcina clásica y controlar aquellas enfermedades que por su importancia, constituyan un riesgo económico o sanitario.

4 Las Corporaciones Autónomas Regionales, son las autoridades de primer nivel en cada región, las cuales velan por la ejecución de los planes, proyectos y políticas que se desarrollan en el marco de la protección al medio ambiente y los recursos naturales; por ende, ellas garantizan el cumplimiento de la normativa ambiental en el desarrollo de la actividad económica desarrollada en el sector porcícola

Transporte en pie	ICA	<p>1. Vehículo: cumplimiento de los requisitos generales de transporte que incluye bienestar animal, diseño de los vehículos para fácil limpieza y desinfección. 2. Personal transportador: Guía sanitaria de movilización de animales, presencia de conductor y ayudante, cumplimiento de medidas de bioseguridad</p>	<p>1. Reporte contravención; 2. Sanción pecuniaria hasta por 100 SMDLV; 3. Inmovilización de los cerdos</p>	<p>Resolución 2640 de 2007, Resolución 2421 de 2007, Resolución 90464 de 2021,</p>
	Policía Nacional⁵	<p>1. Verificación de la documentación del vehículo y verificación en la base de datos de la Policía Nacional; 2. Verificar las condiciones que deben cumplir los vehículos para el transporte de animales en pie; 3. Cumplimiento</p>	<p>1. Multas fijadas; 2. Inmovilización del vehículo</p>	

⁵ La Policía Nacional, como una de las principales autoridades administrativas encargadas de velar por el cumplimiento de la Ley, logra, en relación con el sector porcícola, mantener, preservar y eliminar perturbaciones de seguridad, salubridad y moralidad pública, por lo que ejerce un control administrativo en el desarrollo de esta actividad económica.

		de restricciones de transporte del Alcalde por cada municipio y/o localidad		
Beneficio y desposte	Invima⁶	La planta de beneficio debe estar incluida en el Sistema de Inspección, Vigilancia y Control (Inscripción, autorización sanitaria)	1. Cláusula temporal, total o parcial; 2. Suspensión total o parcial de trabajos o servicios; 3. Decomiso del producto; 4. Destrucción o desnaturalización de los productos; 5. Congelación o suspensión temporal de la venta de productos.	Ley 9 de 1979, Decreto 1500 de 2007, Resolución 2016031387 de 2016, Decreto 2965 de 2008, Plan de racionalización de plantas de beneficio animal, Resolución 2009026594 de 2009, Resolución 214 de 2013
	Corporaciones Autónomas Regionales	Cumplimiento de la normatividad ambiental vigente (usos de agua, suelo, aire, vertimientos, emisión o incorporación de sustancias o residuos al agua, aire o suelo)	1. Multas diarias hasta por 300 SMDLV; 2. Suspensión del registro licencia, concesión, permiso o autorización; 3. Cierre temporal o definitivo del establecimiento	Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015

⁶ El INVIMA en relación con el sector porcícola, ejerce la inspección, vigilancia y control de la producción y procesamiento de alimentos, de las plantas de beneficios y de los centros de acopio; en ese orden de idea, esta entidad se encarga de garantizar que hay un cumplimiento de las normas técnicas y científicas que se relacionan con el producto producido.

	Policía Nacional	<p>1. Cumplimiento con la normatividad sanitaria establecida a nivel nacional y local para plantas de beneficio; 2. Poseer la documentación legal para su funcionamiento; 3. Los semovientes a sacrificar deben cumplir con los requisitos legales (no sean producto de un ilícito y que cumplan con las normas sanitarias)</p>	<p>1. Se procederá a aplicar medidas sanitarias de seguridad a las que haya lugar en coordinación con la autoridad sanitaria competente; 2. Iniciar procesos de judicialización - SIJIN Y/O FISCALIA</p>	<p>Ley 769 de 2002, Ley 599 de 2000, Ley 1220 de 2008, Resolución 1779 de 1997, Ley 623 de 2000, Resolución 2505 de 2004, Decreto 1500 de 2007</p>
Transporte de canales y productos carnicos	Entidades territoriales de salud⁷	<p>1. Mantenimiento de la cadena de frio y de las condiciones higiénicas establecidas. 2. Soporte documental de la procedencia del producto transportado. 3. Autorización sanitaria para el transporte de carne y</p>	<p>Se procederá a aplicar las medidas sanitarias de seguridad a las que haya lugar</p>	<p>Ley 9 de 1979, Decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012, Resolución 240 de 2013, Resolución 2674 de 2013, Decreto 1282 de 2016, Decreto 780 de 2016</p>

⁷ Las entidades territoriales de salud, tienen como principal función velar por el cumplimiento de las normas expedidas por el Ministerio de Salud, quien se encarga de establecer las normas que garantizan el cumplimiento de los requisitos sanitarios para el consumo y la comercialización de los productos cárnicos; de tal manera que, se logre garantizar la protección de la salud humana

		productos cárnicos		
	<i>Policía Nacional</i>	Verificación de la documentación del vehículo y verificación en la base de datos de la Policía Nacional. 2. Cumplimiento de restricciones de transporte del Alcalde por cada municipio o localidad	1. Multas fijadas por el Ministerio de Transporte; 2. Inmovilización del vehículo. 3. Iniciar procesos de judicialización	Ley 769 de 2002, Ley 599 de 2000, Ley 1220 de 2008, Resolución 1779 de 1997, Ley 623 de 2000, Resolución 2505 de 2004, Decreto 1500 de 2007
Expendio	<i>Entidades territoriales de salud</i>	1. Inscripción y autorización sanitaria del establecimiento. 2. venta de carne que haya sido marcada como APROBADO por la autoridad sanitaria competente para el consumo humano proveniente de una planta de beneficio autorizada. 3. Cumplir con las disposiciones de inocuidad y requisitos higiénicos	1. Cláusula temporal, total o parcial; 2. Suspensión total o parcial de trabajos o servicios; 3. Decomiso del producto; 4. Destrucción o desnaturalización de los productos; 5. Congelación o suspensión temporal de la venta de productos.	Ley 9 de 1979, Decreto 1500 de 2007, Decreto 2270 de 2012, Resolución 240 de 2013, Resolución 2674 de 2013, Decreto 1282 de 2016, Decreto 780 de 2016

	sanitarios establecidos. 4. Contar con un sistema de refrigeración.		
<i>Policía Nacional</i>	1. Idoneidad sanitaria de las personas que manipulan las carnes en coordinación con la autoridad sanitaria competente. 2. Cumplimiento de los requisitos sanitarios con la documentación que acredite el cumplimiento de las mismas. Así como el momento del descargue de los vehículos transportadores	1. Se procederá a aplicar medidas sanitarias de seguridad a las que haya lugar en coordinación con la autoridad sanitaria competente; 2. Se podrán prescribir limitaciones a la venta de artículos, así como señalar zonas para los establecimientos febriles y para el expendio de ciertos comestibles	Ley 769 de 2002, Ley 599 de 2000, Ley 1220 de 2008, Resolución 1779 de 1997, Ley 623 de 2000, Resolución 2505 de 2004, Decreto 1500 de 2007
<i>Superintendencia de Industria y Comercio</i>	1. Instrumentos del pesaje con usos y condiciones adecuadas. 2. Uso del sistema internacional de unidades	Sanciones hasta por 100 SMDLV	Decreto 2153 de 1992, Decreto 2269 de 1993, Ley 1480 de 2011

Tabla No. 2 Acciones de control y régimen normativo

La informalidad y sus incidencias en el sector porcicultor.

Tal como se manifestó en el apartado introductorio del presente artículo, de conformidad con estudios realizados por el Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá, en el año 2019, lastimosamente el departamento de Boyacá presentó índices de informalidad por encima de la media nacional, siendo que, dicho índice se calculó para el año 2017 en un total del 70%, lo cual es gravemente preocupante.

La informalidad, como bien se ha venido indicando, es una problemática que tiene un alto impacto en la economía nacional, debido a que, con esta circunstancia se trae una grave afectación al empleo, al sistema pensional, al sistema educativo, al sector salud, etc.

Es de señalar que, como bien lo manifiesta Osorio Copete (2016), cuando la informalidad ha llegado a niveles tan altos, como los que presenta el departamento de Boyacá, se presentan los siguientes índices negativos: I) trabajo inferiores; II) vulnerabilidad social III) baja productividad IV) competencia desleal V) irrespeto por las leyes VI) erosión de la legitimidad e integridad de las instituciones públicas VII) corrupción, y VIII) menor renta fiscal.

Cuando se produce un impacto en el recaudo parafiscal, entonces se presenta una disminución en las condiciones ideales para el desarrollo macroeconómico del país como se explicará más adelante.

Ahora bien, ¿cuáles son las condiciones de informalidad en el sector porcicultor en el departamento de Boyacá? al acudir nuevamente al análisis realizado por Beltrán Hernández, Becerra Patarroyo, & López Arismendy (2014), el principal problema de informalidad que se presenta en este sector es el llamado: sacrificio ilegal de cerdo en Colombia o la producción informal de cerdo, es decir, aquella que no se sacrifica en una planta de beneficio (Bernal, 2020).

El sacrificio ilegal de cerdo en Colombia ha estado aproximadamente en un porcentaje del 25% en la última década (Bernal, 2020, p. 21); esto, a pesar de que, en este aspecto el país ha mejorado si se contrasta este porcentaje con los porcentajes que se manejaban en décadas pasadas, cuando los sacrificios ilegales de cerdos era la forma constante en la que se desarrollaba el mercado porcicultor.

Lo cierto es que, aunque hay un gran avance en esta área, a día de hoy, el sacrificio ilegal sigue representando uno de los mayores retos, porque esta no solamente es la viva imagen de la informalidad presente en el sector, sino que a su vez, es la manifestación clara de las condiciones no deseadas de realización de la actividad económica, si se tiene presente que, con ella se deviene el desarrollo del mercado porcicultor en condiciones técnicas desfavorables con condiciones higiénicas deplorables, lo cual de igual manera, repercute en los problemas de competencia desleal que afecta a los empresarios que se desenvuelven de manera formal y la evasión en la cuota de fomento porcícola.

El problema es aún mayor si se tiene presente que, debido a este problema del sacrificio ilegal:

La imagen de la carne de cerdo casi siempre ha estado “manchada” por ese aspecto de la ilegalidad en el faenado, también hay afectaciones al medioambiente y el producto se convierte en un riesgo para la salud pública ya que es muy distinto cuando una planta de beneficio tiene los controles y las medidas adecuadas para el tratamiento de la carne, frente a un matadero ilegal, un sacrificio ilegal donde generalmente se dan unas medidas mínimas para hacer la matanza del animal. Se trabaja en conjunto con las diferentes autoridades precisamente para buscar que se dé mejor tratamiento a la carne y promover el beneficio formal. En este punto es necesario que las autoridades sean más comprometidas y que también el comercializador y el consumidor sean más exigentes: carne de la mejor calidad y que provenga del beneficio formal (Diario del Huila, 2013) (Beltrán Hernández, Becerra Patarroyo, & López Arismendy, 2014, p. 203).

Es inevitable pensar que, en apariencia la informalidad se hace presente en el sector porcicultor porque en teoría el consumidor puede adquirir la carne de cerdo a través de medios más favorables y en mejores condiciones económicas (menores precios), si estos se comparan con las condiciones de accesibilidad que son planteadas en el mercado formal; no obstante, ¿Cuál es el precio que el consumidor final esta pagando por acceder al mercado informal del sector porcícola? Se encuentra pagando el precio de ponerse en riesgo, al acudir a los productos derivados de la carne de cerdo en condiciones técnicas y sanitarias deplorables, y expone la economía del país, al evadir la cuota de fomento porcícola la cual debería ser pagada por los correspondientes productores.

De esta forma, la informalidad se traduce en el desprestigio del mercado porcicultor y tiene un impacto mayor cuando se analiza a la luz del recaudo parafiscal y su importancia en el desarrollo económico como se observará en el siguiente acápite.

El recaudo parafiscal y su importancia en el desarrollo económico.

El recaudo parafiscal (o las contribuciones parafiscales como también han sido concebidas) es una de las herramientas derivadas de la soberanía fiscal del Estado, la cual al ser de carácter obligatorio para la ciudadanía se constituye en una de las fuentes de ingresos para la nación. Para entender en mayor medida este problema, es necesario definir con una mayor precisión conceptual, lo que es un recurso parafiscal para entender de esta manera el lugar tan importante que ocupa a la hora de explicar el problema de la informalidad.

De acuerdo con lo enarbolado por Romero, Lanzziano, & García (2012), quien a su vez cita lo manifestado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-490 de 1993, el recurso parafiscal se concibe e introduce en Colombia a partir de 1928, año en el cual tomo la forma de un concepto fiscal o fiscalidad paralela, dentro de la actividad cafetera; siendo que, esta figura institucional, se iría expandiendo a las demás actividades comerciales, de conformidad con las necesidades estatales.

En la Constitución de 1991, la parafiscalidad es referenciada principalmente en tres artículos: I) En el numeral 12, del Artículo 150, donde se le otorga al Congreso de la República la potestad de establecer contribuciones parafiscal a través de la legislación; II) En el numeral 13, del Artículo 179, donde se establece una inhabilidad, según la cual, una persona que haya sido representante legal de una entidad que administre tributos o contribuciones parafiscales no puede ser congresista; y, III) En el Artículo 338, donde se

extiende la potestad de imponer contribuciones parafiscales a las asambleas y los concejos en tiempos de paz.

Es con base en este fundamento normativo, que se puede establecer una definición doctrinal de lo que un recurso parafiscal es:

(...) la contribución parafiscal es una prestación tributaria establecida en la ley, o con fundamento en ella, a favor del Estado, como destinatario directo o indirecto, y a cargo de quienes integran un determinado y único grupo o sector, como instrumento financiero para que se ejecute una actividad de interés colectivo que beneficia a ese determinado grupo o sector (Plazas Vega, 2005, p. 917).

Es importante entender, que de acuerdo con lo indicado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-040 de 1993, los recursos parafiscales se diferencian de las tasas e impuestos por el siguiente grupo de razones:

1. Las contribuciones parafiscales implican una contrapartida directa al grupo de personas gravadas.
2. Estas contribuciones no aumentan o no entran a engrosar el erario público.
3. Este recurso se cobra de manera obligatoria a una colectividad, grupo o gremio, siendo que, dichas contribuciones satisfacen los intereses o necesidades de estos grupos que están obligados a contribuir.
4. Estos recursos pueden ser verificados y administrados tanto por entidades de índole pública como por personas jurídicas de derecho privado.

Para complementar lo anterior, es preciso comparar la contribución parafiscal con el impuesto de ganado menor, al respecto, la Corte Constitucional en Sentencia C-253 de 1995 (Sentencia C253 de 1995, 1995), ha manifestado que:

La cuota de fomento ganadero, no obstante que se causa en el momento del sacrificio del ganado que obra por tanto como su hecho generador, tiene características propias que lo diferencian del impuesto sobre degüello. El sujeto activo es la Nación-Fondo Nacional del Ganado, al paso que en el de degüello lo es el departamento. El sujeto pasivo de la cuota ganadera es el productor y no la persona que sacrifica el ganado. El impuesto sobre degüello, pretende crear una renta departamental, en tanto que la cuota de fomento ganadero se orienta a la creación de un fondo al servicio del sector ganadero.

Con estos argumentos, se logra identificar de manera precisa lo que la contribución parafiscal es y la naturaleza jurídica que contiene en el desarrollo de la actividad comercial estudiada en el presente artículo.

Ahora bien, las entidades descentralizadas que reciben las contribuciones parafiscales de cada sector a su vez utilizan estos recursos para llevar a cabo proyectos que permitan la modernización, actualización e innovación de los procesos productivos que se desarrollan en cada sector económico; como bien lo ha manifestado el Consejo de Estado:

Los recursos, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable se destinarán

exclusivamente al objeto previsto en la ley que establezca la respectiva contribución; (iv) Los recursos se utilizan para beneficio del propio sector gravado, conforme a la destinación especial indicada por la ley que impone la contribución; es decir, es un gravamen con destinación específica. (Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, 2010, p. 8)

De esta manera, el recaudo parafiscal es una herramienta necesaria para el desarrollo de los sectores económicos bajo la tutela de un Estado Social de Derecho que busca el beneficio de sus conciudadanos; sin embargo, cuando la informalidad se hace presente, el recaudo parafiscal disminuye de manera drástica, y con ello, todos los procesos de desarrollo se ven estancados por la falta de contribuciones que no se generan, entretanto la ciudadanía desarrolla sus correspondientes actividades económicas por fuera del amparo de las leyes que rigen dichas actividades.

Como bien ha sido manifestado por Cárdenas Urquijo (2013), las altas tasas de informalidad que Colombia ha presentado de manera sistemática durante décadas se han traducido no solo en un deterioro patrimonial del sector privado sino que a su vez, ha presentado una afectación directa del recaudo de ingresos, derivando dicha situación en repercusiones negativas sobre las tasas de crecimiento nacional.

El recaudo parafiscal en el desarrollo del sector porcicultor

En ese orden de ideas, al realizar un análisis de las afectaciones negativas que tiene la disminución del recaudo parafiscal, cuando este se ubica en el sector porcicultor, se encuentran algunos elementos interesantes.

Como bien se informó anteriormente, el recaudo parafiscal en el sector porcicultor se sustenta en lo que es conocido como la “cuota de fomento porcícola”, la cual actualmente, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 1° de la Ley 1500 de 2011, es el equivalente al treinta y dos por ciento (32%) de un salario diario mínimo legal vigente por cada porcino al momento del sacrificio.

Estos ingresos son de suma importancia, toda vez que, al ser administrados por el Fondo Nacional de la Porcicultura, son utilizados en elementos tan importantes como:

1. La investigación en porcicultura, la cual es necesaria para la innovación, la asistencia técnica, la capacitación, entre otros elementos, que luego se traducen en mejores condiciones sanitarias y una productividad más elevada.
2. El fomento y el apoyo en actividades de exportación de cerdos y sus subproductos.
3. La inversión en empresas de interés colectivos y promoción de cooperativas que beneficia tanto a productores como a consumidores.
4. La organización de industrias para la promoción del producto y la creación de programas económicos, sociales y de infraestructura para el incentivo de la actividad porcina.

Entonces, ¿Qué acontece cuando el recaudo parafiscal no se incrementa por causa de los altos índices de informalidad? De manera inmediata, no se cuenta con los fondos necesarios para la investigación en porcicultura, para el fomento y el apoyo en las actividades de exportación, para la inversión en empresas y para la organización de industrias. Inevitablemente, la falta de recaudo y la falta de desarrollo de los programas

que son ejecutados por el Fondo Nacional de la Porcicultura, se verán reflejados en los pocos avances mostrados en la tecnificación de la actividad económica, las deplorables condiciones sanitarias y la disminución en la productividad del sector.

Dichas condiciones se comprenden a cabalidad al revisar los informes de gestión que han sido desarrollados desde el año 2015 por la Asociación Colombiana de Porcicultores.

Informes de gestión y evidencias de informalidad en los estudios realizados por la Asociación Colombiana de Porcicultores.

Para avizorar un claro marco del estado del recaudo parafiscal en el sector porcicultor, necesario es, extraer algunos elementos de los informes de gestión que han sido presentados por la Asociación Colombiana de Porcicultores durante los años 2015 y 2020, de tal forma que, con la información obtenida se pueda realizar un análisis preciso de la afectación que la informalidad ha traído en relación con el recaudo parafiscal.

Informe de gestión 2015.

De acuerdo con las cifras indicadas por la Asociación Colombiana de Porcicultores en el departamento de Boyacá para el año 2015, tuvo una tasa de incremento porcino del 18.7% al pasar de 14.800 cabezas en 2014 a 17.564 cabezas en 2015.

Como bien lo explica el informe, el incremento de la tasa de beneficio porcino se facilitó, gracias a los trabajos de adecuación que fueron llevados a cabo en el departamento, especialmente en puntos clave, tales como los municipios de Sogamoso y Duitama, en los cuales se realizaron importantes esfuerzos para reducir al máximo la ilegalidad; además, esta importante labor, vino acompañada en un proceso de

producción, en el cual se presentó un aumento en el número de hembras de cría en los enclaves principales de producción del sector porcícola. En este sentido, menester es citar el correspondiente informe de gestión, el cual indica lo siguiente:

Entre tanto, el departamento de Boyacá consolidó en el año 2015 17.564 cb beneficiadas, lo que representa un incremento de 18,68% frente a lo registrado en 2014. Lo anterior estaría soportado tanto por el aumento en el número de hembras de cría en las granjas de la región, los controles realizados en los municipios de Sogamoso y Duitama con el fin de evitar al máximo la ilegalidad, así como en el crecimiento de 19,1% en el nivel de beneficio por parte de Infriboy, principal planta del departamento (Asociación Colombiana de Porcicultores, 2016, p. 23).

Es preciso en este punto comprender que, de acuerdo con las premisas que se establecieron en el correspondiente estudio, la Asociación Colombiana de Porcicultores, dejó en claro que, si bien dentro del consolidado de producción y el volumen de sacrificios se presentó con un saldo positivo, no obstante, la falta de incremento en el recaudo se ha presentado por culpa de la predominancia de la informalidad, la cual viene acompañada de falta de infraestructura para beneficio y el abandono por parte de las entidades descentralizadas, las cuales no han mostrado un mayor interés en efectuar un control más riguroso en relación con el beneficio informal.

Ahora bien, dentro del año 2015, el departamento de Boyacá fue objeto de una serie de programas a través de los cuales se pudo facilitar el progreso en el sector porcicultor y se logró un progreso a fin de evitar la informalidad, tal como lo evidencia el informe:

En primer lugar, en el municipio de Puerto Boyacá se realizó un encuentro regional porcícola en el cual hubo 114 asistentes, a través del cual se les brindó asesoría técnica a los productores en el desarrollo de la producción porcícola, para de esta manera, capacitar a los actores en el buen manejo de la actividad económica.

En segundo lugar, se desarrolló el programa de Implementación de Buenas Prácticas con un profesional en la zona, el cual se encargó de realizar 20 talleres, al cual asistieron un total de 398 asistentes. Es de precisar que, por medio de este programa se brindó capacitación a los pequeños y medianos productores, para la implementación de buenas prácticas de producción que permiten ofrecer carne de cerdo de calidad a los consumidores finales.

En tercer lugar, no solamente se realizó un trabajo con los productores, sino que a su vez, también se realizó un trabajo con las autoridades policivas, a las cuales se les ofrecieron cursos de capacitación en las Escuelas ubicadas en los principales departamentos del País, entre los cuales también se encontraba el departamento de Boyacá a fin de acordar estrategias de control conjuntas, para de esta forma, reducir el problema de la informalidad en el sacrificio de porcinos y poder entonces mejorar el recaudo de la cuota de fomento porcícola; para ello, se llevaron a cabo 1.152 mesas de trabajo en los diferentes departamentos y también se realizaron 38 mesas de trabajo interinstitucional.

Finalmente, es de precisar que se desarrollaron algunos programas de los cuales el departamento de Boyacá fue objeto tales como: Acompañamiento jurídico y profesional a los productores; visitas a granjas del programa de sello en las zonas de Boyacá; se establecieron jornadas de vacunación por parte de el ICA y se realizaron

diversas jornadas de capacitación en temas como introducción a la porcicultura, nutrición animal, manejo de levante y engorde.

Estos programas tuvieron como resultado lo manifestado en el informe, en el cual se indicó lo siguiente:

De acuerdo al resultado obtenido en el ejercicio del diagnóstico inicial vs. diagnóstico final, las zonas que avanzaron en mayor proporción fueron Valle del Cauca y Boyacá. Sobresalieron aspectos como Instalaciones y otras áreas con un 47% de avance en la zona del Valle del Cauca. Se pudo evidenciar avance en aspectos como: limpieza de alrededores construcción de pasillos y/o senderos para el traslado de los cerdos, áreas debidamente identificadas e instalaciones acordes a su etapa productiva. De igual manera, en algunos predios se dispusieron baños dotados con sanitarios, lavamanos y áreas de alimentación (Asociación Colombiana de Porcicultores, 2016, p. 181-182).

Informe de gestión de 2016.

Para el año 2016, a pesar de las diversas prácticas y programas que se implementaron en el año inmediatamente anterior, la tasa de crecimiento del beneficio porcino, fue notablemente más baja, si se tiene presente que, se pasó de un beneficio porcino de 17.572 a 17.965, representando con esto una tasa de crecimiento del 2.24%.

Debido al poco incremento que se presentó en el beneficio porcino, no se pudo dar lugar a un incremento en el recaudo de la cuota de fomento porcino. Diversas

circunstancias fueron los que imposibilitaron un mayor aumento en la producción porcina, dado que, como bien lo explica el informe:

La empresa Infriboy S.A.S. ubicada en el municipio de Sogamoso presentó un incremento del 2.9% gracias al ingreso de clientes nuevos y al incremento del número de hembras de cría en algunas granjas de la región. Sin embargo, el desempeño de la planta terminó estancándose por insatisfacciones de algunos usuarios, que terminaron optando por no volver a utilizar sus servicios. Vale la pena mencionar que, en el mes de julio de 2016, se observó el mayor descenso en el beneficio en el departamento a raíz del paro de transportadores (Asociación Colombiana de Porcicultores, 2017, p. 23).

Lo anterior se presentó, a pesar de que, se realizaron los correspondientes proyectos derivados de lo recaudado en la cuota de fomento porcícola, dado que, en Boyacá: I) se realizó un encuentro regional realizado por Asoporcicultores en el municipio de Duitama en el cual estuvieron 224 asistentes; II) se realizó una jornada de divulgación de la Resolución 2640 de 2007 a la cual estuvieron 199 asistentes y dos jornadas de divulgación de la Resolución 20148 de 2017 en la cual estuvieron cerca de 98 asistentes; III) se realizaron visitas de seguimiento y control al recaudo por parte de la jefatura del programa en materia de la cuota de fomento porcícola; IV) además, se llevaron a cabo un número plural de capacitaciones en buenas prácticas.

Lastimosamente, el problema de la informalidad se encuentra acrecentado si se tiene presente que, de conformidad con lo estipulado en el informe el departamento de Boyacá se encuentra en una situación crítica al contar con una sola planta en operación

para el abastecimiento de todo el departamento y solamente tiene un consolidado de 8 granjas, de las cuales solo 3 se encuentran debidamente certificadas.

Informe de gestión 2017.

El año 2017 representó un descenso con respecto a los incrementos que se venían presentando en años anteriores, toda vez que, el beneficio porcino pasó de 17.965 cabezas en 2016 a 16.388 cabezas en 2017, representando de esta manera una tasa de descenso del -8.8% comparado con el año anterior. De la tasa de descenso, se presentó principalmente por situaciones de informalidad como bien pasa a explicar el informe al explicar que “La disminución del beneficio en Boyacá se debe principalmente a la comercialización de carne de cerdo proveniente de la ciudad de Bogotá, y al ingreso de carne de origen clandestino proveniente de la ciudad de Tunja” (Asociación Colombiana de Porcicultores, 2018, p. 24).

Definitivamente, al informarse la situación, según la cual, se presentó comercialización clandestina de carne de cerdo en la ciudad de Tunja, es claro que, las condiciones de informalidad, para el año de la gestión se iban acrecentando y las condiciones propicias para garantizar la formalidad en el desarrollo de la actividad económica iban decreciendo, a pesar de que, en el departamento de Boyacá: I) se siguieron realizando los correspondientes programas de capacitaciones; II) se establecieron programas de divulgación y acompañamiento para la implementación de la autorización sanitaria y de inocuidad (se realizó atención a dos productores del departamento); III) se realizaron las visitas de seguimiento y control al recaudo de la cuota de fomento porcícola; IV) se implementó en la planta Infriboy de Sogamoso el

mecanismo de punto fijo de control; V) se realizaron operativos de control a la informalidad⁸; entre otras actividades.

Inevitablemente, la producción formal de beneficio porcino, se refleja a su vez en la disminución del recaudo de la cuota de fomento porcícola, razón por la cual, durante el año corrido se acrecentaron los problemas de informalidad presentes en la región.

Informe de gestión 2018.

De conformidad con el incremento que, se había presentado entre el periodo de 2014 y 2015, en el año 2018 se presentó una mejoría en el incremento hasta la fecha, toda vez que, el beneficio porcino pasó de la producción de 16.388 cabezas en 2017 a 19.018 cabezas en 2018, representando de esta manera una tasa de incremento del 16.05%.

No obstante, contrario a las interpretaciones que se habían otorgado anteriormente, en el informe de gestión de 2018, no se explicó de manera detallada las razones por las cuales, el departamento de Boyacá experimentó un incremento, en contraste con el descenso que había presentado en el último año.

La justificación al incremento de la producción formal porcina, puede deberse al hecho de que, se pudo haber presentado una eficacia derivada de los distintos proyectos que se llevaron a cabo, tal como: I) el Proyecto de Buenas Prácticas Porcícolas llevado a cabo en dos municipios del departamento; II) los talleres realizados sobre normatividad

⁸ “En el 2017 se gestionaron 72 operativos de control a la informalidad (en los departamentos de Boyacá, Nariño, Tolima, Huila, Antioquia, Caldas, Valle del Cauca, Meta, Caquetá y Quindío) desde las mesas de trabajo interinstitucional con el apoyo del FNP y cuyo resultado fue 16.8 toneladas de carne de cerdo incautada y destruida.” (Asociación Colombiana de Porcicultores, 2018, p. 69)

sanitaria y de inocuidad en el municipio de Guayatá; III) las visitas de seguimiento y control al recaudo de la cuota de fomento porcícola llevadas a cabo por la jefatura del programa; IV) los operativos de control a la informalidad⁹, los cuales arrojaron un decomiso de 1.500 kg de carne decomisada para reducir la actividad informal; V) entre otras operaciones.

Sin embargo, el departamento para la fecha aún se encontraba en una situación muy crítica de conformidad con lo indicado en el informe, si se tiene presente que, no contaba con la infraestructura suficiente para el abastecimiento del departamento. Como bien es indicado:

Actualmente solo operan las plantas de Sogamoso y Miraflores, esta última solicitó cambio de categoría de Regional a Autoconsumo. Tres de las plantas seleccionadas como regionales (Tuta, Garagoa y Moniquirá) corresponden a proyectos nuevos sin avances para su montaje. El PRPBA fue revisado y modificado por parte de la Gobernación en noviembre de 2014, con la adición de Tunja como planta regional. Actualmente se está ajustando nuevamente el PRPBA se está proponiendo el desistimiento de 3 municipios y la inclusión de 4 nuevos (Asociación Colombiana de Porcicultores, 2019, p. 218).

⁹ “En 2018 se gestionaron 185 operativos de control a la informalidad (en los departamentos de Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca) gestionados desde las mesas de trabajo interinstitucional con el apoyo del FNP y cuyo resultado fue 27.45 toneladas de carne de cerdo incautada y destruida.” (Asociación Colombiana de Porcicultores, 2019, p. 78)

Debido a la falta de infraestructura y debido a la falta de procesos de formalización, son estas razones suficientes las cuales explican el problema de la informalidad tal como se está presentando en el departamento.

Informe de gestión 2019.

Para el año 2019, el beneficio porcino en el departamento pasó de la producción de 19.818 cabezas en 2018 a un total de 20.432 cabezas en 2019, lo cual representa una tasa de crecimiento del 3.1%, la cual, si bien no es proporcional a la tasa de incremento que se había presentado en el año anterior, si representa una estabilidad en relación con la producción del sector porcicultor para el año de la gestión. De igual manera, a lo acontecido en el año 2018, no se presentó de manera detallada los elementos que describen de forma cualitativa las razones del porque se mantuvo la producción porcina en el departamento, siendo que, tal como en los años anteriores se vinieron realizando de manera estable los diferentes programas y controles para garantizar el ejercicio formal de la actividad económica en el departamento.

Ahora bien, con respecto al diagnóstico de abastecimiento la situación para el año en cuestión siguió siendo muy crítica, debido a que:

Actualmente solo operan las plantas de Sogamoso y Miraflores, esta última solicitó cambio de categoría de Regional a Autoconsumo. Tres de las plantas seleccionadas como regionales (Tuta, Garagoa y Monquirá) corresponden a proyectos nuevos sin avances para su montaje. El PRPBA fue revisado y modificado por parte de la Gobernación en noviembre de 2014, con la adición de Tunja como planta regional. Actualmente se está ajustando nuevamente el PRPBA se está proponiendo el desistimiento de

3 municipios y la inclusión de 4 nuevos (Asociación Colombiana de Porcicultores, 2020).

Informe de gestión 2020.

Finalmente, para el año 2020, se presentó un descenso nuevamente, si se tiene presente que, en este año la tasa de beneficio porcino pasó de una producción de 20.432 cabezas en 2019 a 20.216 cabezas en 2020, lo cual representa un descenso del -1.1%.

Es de aclarar que esta tasa de descenso, se presentó principalmente por la afluencia del COVID19, toda vez que, desde la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ambiental, muchas de las actividades y los programas que estaban siendo llevados a cabo, tuvieron que ser suspendidos para atender la contingencia nacional. Probablemente, de no presentarse la contingencia el sector hubiese tenido un mayor incremento, en atención a la suspensión de las actividades económicas en gran parte del país.

El informe en si no ofrece una nueva información en relación con las medidas o alternativas que se están utilizando para otorgar un tratamiento debido al problema de la informalidad ya que son actividades de manejo reservado, sin embargo los funcionarios vienen trabajando con diferentes entes territoriales para un mayor control de la cadena cárnica. Aunque en ocasiones estas entidades son poco persuasivas frente a lo problemática de la ilegalidad presentada en el departamento.

Resultados y discusiones derivados de los informes de gestión.

La producción del sector porcícola durante los últimos cinco años se ha mantenido de forma estable en el departamento de Boyacá, entre un consolidado de producción de 15.000 a 20.000 cabezas en promedio (tal como se puede observar en la tabla No. 1), lo cual a su vez no constituye ni un 1% de la producción nacional porcina (tal como se puede evidenciar en el gráfico No. 1) lo cual no es una buena noticia, toda vez que, seguramente la informalidad y la producción porcina por fuera de los estándares legales ha seguido su curso, entre tanto los programas llevados a cabo han tratado de realizar grandes esfuerzos y de articular diversas autoridades para mitigar las la ilegalidad, pero estas actividades en gran parte dependen de las entidades estatales.

Beneficio porcino por cabezas en el departamento de Boyacá en los últimos años						
	2015	2016	2017	2018	2019	2020
No. de cabezas	17.564	17.965	16.388	19.818	20.432	20.216
Tasa de incremento	18.5%	2.24%	-8.8%	16.05%	3.1%	-1.1%
Promedio de producción anual en los últimos 6 años					18.730.5	

Tabla No. 3 Beneficio porcino en el departamento de Boyacá – Elaboración propia con base en los

informes de gestión referenciados en los acápites anteriores.

Como se puede observar en la tabla No. 3 si la producción anual del sector porcicultor se ha mantenido estable, esto quiere decir que, el índice de informalidad puede ser aún mayor a los índices que fueron presentados anteriormente, toda vez que, mientras la población nacional sigue su curso, la formalización de la actividad económica no se ha incrementado como debería haberse realizado.

Ahora bien, en coherencia con datos del Programa del Instituto Colombiano Agropecuario ICA, para el año 2020 el inventario nacional de porcinos asciende a 6.710.666 cabezas, de las cuales, 165.956 corresponden al Departamento de Boyacá, es decir, el 2,5% de participación nacional. Siendo Tibaná el municipio que concentra la mayor población en el Departamento con el 22,7%, seguido de Somondoco 4,8%. A continuación, se detalla en la siguiente tabla la existencia de porcinos en los 123 municipios del Departamento.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TOTAL PORCINOS – 2020	TOTAL PREDIOS PORCINOS 2020
BOYACA	TUNJA	1112	127
BOYACA	ALMEIDA	150	15
BOYACA	AQUITANIA	390	48
BOYACA	ARCABUCO	1145	116
BOYACA	BELEN	4566	259
BOYACA	BERBEO	198	16
BOYACA	BETEITIVA	62	13
BOYACA	BOAVITA	656	67
BOYACA	BOYACA	160	15
BOYACA	BRICEÑO	520	40
BOYACA	BUENAVISTA	310	22
BOYACA	BUSBANZA	353	9
BOYACA	CALDAS	440	28
BOYACA	CAMPOHERMOSO	151	9
BOYACA	CERINZA	500	52
BOYACA	CHINAVITA	3803	169
BOYACA	CHIQUINQUIRA	2342	71

BOYACA	CHISCAS	260	16
BOYACA	CHITA	395	72
BOYACA	CHITARAQUE	485	20
BOYACA	CHIVATA	215	22
BOYACA	CIENEGA	2030	46
BOYACA	COMBITA	182	53
BOYACA	COPER	670	26
BOYACA	CORRALES	349	20
BOYACA	COVARACHIA	162	23
BOYACA	CUBARA	324	115
BOYACA	CUCAITA	153	45
BOYACA	CUITIVA	154	11
BOYACA	CHIQUIZA	650	140
BOYACA	CHIVOR	28	10
BOYACA	DUITAMA	2961	92
BOYACA	EL COCUY	223	17
BOYACA	EL ESPINO	546	92
BOYACA	FIRAVITOBA	1285	68
BOYACA	FLORESTA	426	25
BOYACA	GACHANTIVA	75	16
BOYACA	GAMEZA	90	10
BOYACA	GARAGOA	5240	141
BOYACA	GUACAMAYAS	114	17
BOYACA	GUATEQUE	4787	130
BOYACA	GUAYATA	4343	96
BOYACA	GÜICAN DE LA SIERRA	716	12
BOYACA	IZA	189	11
BOYACA	JENESANO	3816	102
BOYACA	JERICO	85	16
BOYACA	LABRANZAGRANDE	296	16
BOYACA	LA CAPILLA	4780	103
BOYACA	LA VICTORIA	130	16
BOYACA	LA UVITA	278	46
BOYACA	VILLA DE LEYVA	200	19
BOYACA	MACANAL	271	19
BOYACA	MARIPI	3283	31
BOYACA	MIRAFLORES	3159	151
BOYACA	MONGUA	55	15
BOYACA	MONGUI	155	12
BOYACA	MONIQUIRA	3982	157

BOYACA	MOTAVITA	406	50
BOYACA	MUZO	280	14
BOYACA	NOBSA	296	12
BOYACA	NUEVO COLON	100	24
BOYACA	OICATA	350	35
BOYACA	OTANCHE	208	18
BOYACA	PACHAVITA	585	73
BOYACA	PAEZ	410	27
BOYACA	PAIPA	1997	61
BOYACA	PAJARITO	180	15
BOYACA	PANQUEBA	160	10
BOYACA	PAUNA	951	23
BOYACA	PAYA	90	15
BOYACA	PAZ DE RIO	130	15
BOYACA	PESCA	123	18
BOYACA	PISBA	180	56
BOYACA	PUERTO BOYACA	7338	33
BOYACA	QUIPAMA	200	20
BOYACA	RAMIRIQUI	4074	240
BOYACA	RAQUIRA	150	13
BOYACA	RONDON	499	36
BOYACA	SABOYA	1482	82
BOYACA	SACHICA	140	15
BOYACA	SAMACA	770	57
BOYACA	SAN EDUARDO	240	19
BOYACA	SAN JOSE DE PARE	759	41
BOYACA	SAN LUIS DE GACENO	505	47
BOYACA	SAN MATEO	417	28
BOYACA	SAN MIGUEL DE SEMA	206	23
BOYACA	SAN PABLO DE BORBUR	619	32
BOYACA	SANTANA	6034	82
BOYACA	SANTA MARIA	496	20
BOYACA	SANTA ROSA DE VITERBO	1006	37
BOYACA	SANTA SOFIA	90	12
BOYACA	SATIVANORTE	725	36
BOYACA	SATIVASUR	50	6
BOYACA	SIACHOQUE	655	85

BOYACA	SOATA	516	29
BOYACA	SOCOTA	52	7
BOYACA	SOCHA	1114	28
BOYACA	SOGAMOSO	1300	78
BOYACA	SOMONDOCO	7978	88
BOYACA	SORA	490	79
BOYACA	SOTAQUIRA	300	39
BOYACA	SORACA	209	28
BOYACA	SUSACON	280	35
BOYACA	SUTAMARCHAN	320	150
BOYACA	SUTATENZA	1919	67
BOYACA	TASCO	98	16
BOYACA	TENZA	3549	71
BOYACA	TIBANA	37675	66
BOYACA	TIBASOSA	4233	79
BOYACA	TINJACA	354	18
BOYACA	TIPACOQUE	290	32
BOYACA	TOCA	1016	190
BOYACA	TOGÜI	140	26
BOYACA	TOPAGA	126	14
BOYACA	TOTA	230	28
BOYACA	TUNUNGUA	120	13
BOYACA	TURMEQUE	2217	46
BOYACA	TUTA	1047	170
BOYACA	TUTAZA	89	10
BOYACA	UMBITA	1323	205
BOYACA	VENTAQUEMADA	532	35
BOYACA	VIRACACHA	40	14
BOYACA	ZETAQUIRA	1098	20

Tabla No. 4. Censo porcino realizado por el ICA para los municipios del departamento de Boyacá

De esta manera, al estudiar los correspondientes informes de gestión se puede comprender que, los programas llevados a cabo, como las capacitaciones, los programas de Buenas Prácticas, y si las autoridades competentes no logran detener la producción ilegal de porcinos, no se detendrá el problema de la informalidad, y por ende, si no se detiene el problema de la informalidad, el recaudo parafiscal y el recaudo de la cuota de

fomento porcícola, no se va a ver incrementada, razón por la cual, no se tendrán los medios necesarios y suficientes para seguir tecnificando el sector como es debido.

El departamento de Boyacá, si bien ha tratado de implementar medidas necesarias para mejorar el recaudo parafiscal, lo cierto es que, con el panorama que ha evidenciado durante los últimos cinco años, es preciso concluir que, se encuentra atrasado en relación con las operaciones y actividades que se han desarrollado en otros departamentos. El ejemplo que debería seguir el departamento de Boyacá, se observa en el departamento de Antioquia.

Antioquia, durante los años que hemos venido estudiando, y siendo este el mayor productor de beneficio porcino en el país, ha tenido siempre un incremento en sus índices, en el recaudo parafiscal y en la disminución del problema de la informalidad, porque como bien es explicado por la Asociación Colombiana de Porcicultores “El incremento que registró el principal departamento productor de porcinos del país obedeció al mejoramiento productivo, al aumento del inventario, comercialización de algunos de los grandes productores de la región y el aumento en el precio de cerdo en pie” (Asociación Colombiana de Porcicultores, 2021).

Si el departamento de Boyacá, pudiera implementar estos elementos:

1. Mejoramiento productivo.
2. Aumento del inventario.
3. Comercialización.
4. Mejora en las condiciones de oferta y demanda.

Así como la tecnificación y la innovación en sus plantas de beneficio, se podría mejorar el índice de recaudo parafiscal y se podría presentar una disminución en los problemas de informalidad que en la actualidad se están presentando.

Resultados por objetivos.

Como se ha podido observar en la mayor parte del presente artículo, el problema de la informalidad en el departamento de Boyacá se ha visto plenamente reflejado en la falta de incremento formal de la producción porcina, debido a circunstancias tales como: altos costos de producción formal, falta de existencia de plantas de beneficios, poco compromiso con los altos estándares de calidad y falta de apoyo por parte del Gobierno para la inversión en estos aspectos importantes.

En primer lugar, cuando observamos las características propias en el sector porcicultor en Boyacá, las graves deficiencias que tiene este sector radican en no poder contar con las suficientes plantas de beneficio para poder formalizar la actividad económica y de esta manera poder aumentar el beneficio porcino, el cual a su vez genera un mayor recaudo parafiscal, toda vez que, como se explicó desde un comienzo el recaudo parafiscal es directamente proporcional al beneficio porcino total.

En este caso, el departamento de Boyacá, debería seguir el ejemplo del departamento de Antioquia. Hoy en día, según los diversos informes de gestión que fueron estudiados en el presente trabajo, el departamento de Antioquia es el mayor productor en el sector porcicultor, y ¿A qué se debe esto?, básicamente se debe al hecho de que, el departamento reinvertió todo el recaudo parafiscal en estrategias que fueran más propicias para el fortalecimiento del sector.

Si el departamento de Boyacá reinvirtiera el recaudo parafiscal en las plantas de beneficio, ¿Cuál sería el impacto que este recaudo tendría en el beneficio porcino total? Como consecuencia de esta política, es posible que se pudiera, no solo formalizar la producción de los productos porcícolas en el departamento, sino que, a su vez el beneficio aumentaría y de esta manera se incrementaría el recaudo parafiscal. Desde la misma perspectiva de composición del sector porcícola, se pueden entender los puntos que serán necesarios para mejorar esta actividad en el futuro.

En segundo lugar, como consecuencia de la falta de formalización y el incremento desmesurado de la informalidad, claramente se observa que la legislación aplicable al sector porcicultor está siendo desatendida en el departamento de Boyacá; en otras palabras, si la informalidad es lo que está preponderando en el desarrollo de la actividad económica, es imposible que haya una aplicación de la legislación vigente, especialmente en lo que concierne a la cuota de fomento porcícola. Es preciso indicar a este respecto, que el incremento de la informalidad viene de la mano con el cierre de las plantas de beneficio, debido al no cumplimiento en la implantación del Decreto 1500 de 2007 y debido a la falta de recursos para invertir en las mismas, lo que ha llevado a que los expendedores de carne de cerdo, al no tener la capacidad económica, desarrollen la actividad comercial al margen de la formalidad.

Ahora bien, en su momento y en cumplimiento a lo establecido en el Decreto INVIMA 2965 de 2008 y la resolución 3659 del mismo año, la Gobernación de Boyacá adelantó todas las acciones necesarias para la adopción del Plan de Racionalización de Plantas de Beneficio Animal para el departamento. Y a pesar de los esfuerzos por parte del gobierno departamental en la implementación del PRPBA, (Decreto 697 del 2016),

no se logró el objetivo propuesto, con la reducción y cierre de plantas de beneficios, debido a la ausencia y deficiencia de infraestructura adecuada para llevar a cabo la actividad porcícola en el departamento. La gravedad de la cuestión se observa en el estado actual de las plantas de beneficios, si se tiene en cuenta que: solo se cuenta con tres plantas existentes en cuanto a la línea de porcinos de las cuales se encuentran en los municipios de: Sogamoso como planta nacional, Miraflores y Chiquinquirá como planta de autoconsumo.

Como bien se explicó en su momento, la cuota de fomento porcícola es un deber, una responsabilidad de Ley, pero esta obviamente, solo puede ser exigible a los productores y a las empresas que están desarrollando de forma legal la actividad económica, toda vez que, los productores informales, no solamente no se acogen a los estándares formales para el desarrollo de la actividad que han sido establecidos por la Ley, sino que ellos no contribuyen con la cuota de fomento porcícola, razón por la cual, esto explica el déficit que hoy existe en el recaudo parafiscal de este sector en el departamento de Boyacá.

Finalmente, el estado actual del recaudo parafiscal en el departamento de Boyacá no ha variado de manera drástica en los últimos 6 años; si se tiene presente que, aproximadamente el recaudo parafiscal se incrementó de manera proporcional al beneficio porcino obtenido; es decir, se pasó de tener una producción porcina de 17.564 cabezas en 2015 a tener una producción de 20.216 cabezas, lo cual representa un pobre incremento de 13.2% en 5 años al comparar el recaudo del primer año estudiado al del último año. Esto es inadmisibles, toda vez que, el recaudo parafiscal debió haberse incrementado, pero como se manifestó, la cuota de fomento porcícola solamente verá

incrementado su índice en la medida en que se incremente el beneficio porcino total; por ello, la falta de incremento del recaudo parafiscal, es algo que encuentra su explicación la falta de formalización, la cual bien se pudiera lograr si se dieran más incentivos por parte del gobierno nacional y a su vez se reinvirtiera el recaudo en las plantas de beneficio, como bien lo hizo el departamento de Antioquia.

Recomendaciones.

1. Se debe propender por la formalización de la actividad económica a través de incentivos, por medio de los cuales los productores informales tengan un beneficio adicional para ajustar la actividad económica a los lineamientos legales que exige esta práctica comercial.
2. Se debe reinvertir la parafiscalidad departamental que hoy se tiene a disposición, en la creación de nuevas plantas de beneficio para así lograr incrementar el beneficio porcino total y lograr un incremento del recaudo parafiscal.
3. Se logrará disminuir los altos índices de informalidad a través de campañas de concientización de la población y a través de una verdadera voluntad política de las entidades estatales para reinvertir los dineros recaudados y para adicionar una inversión del capital público, de tal forma que, los incentivos puedan ser efectivos.
4. Se debe fortalecer las plantas de beneficios ya existentes y se debe seguir incentivando a los productores que a día de hoy ya operan bajo el canon formal de la Ley.

5. Además, se debe contemplar la posibilidad de crear plantas modulares o plantas de beneficios móviles, las cuales, con el debido cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y de las normas técnicas expedidas para el caso, contribuyen a expandir y consolidar la industria cárnica en las zonas remotas, trayendo como beneficio, una reducción de costos de los traslados de las especies, al tiempo que generan una mayor utilidad económica y un bienestar social en las comunidades rurales que no tienen disponible o no cuentan con acceso a una planta de beneficio.

Conclusiones.

En la actualidad, los problemas de informalidad que ha venido presentando el departamento de Boyacá en relación con el sector porcicultor han afectado en gran medida al recaudo parafiscal que se puede obtener del desarrollo de esta actividad económica, tal como se ha podido avizorar en los últimos 6 años (2015-2020).

El poco índice de incremento que se ha presentado en el departamento de Boyacá, no se debe principalmente a la falta de voluntad de los empresarios por llevar a cabo la actividad económica, sino que, estos se deben en realidad a la falta de eficacia que se ha venido observando en los programas que han sido implementados desde las autoridades gubernamentales y desde las correspondientes asociaciones.

Es necesario recordar que, el sacrificio clandestino y la ilegalidad en el comercio de productos cárnicos en el departamento de Boyacá, es un problema que lleva muchos años y cada vez más se fortalece por diferentes factores, entre los cuales están las tradiciones culturales que siguen muy presentes en la mayoría de las provincias y la falta de controles por parte de las entidades encargadas de la vigilancia de la cadena cárnica, quienes siguen desconociendo sus funciones y siendo permisivos con situaciones que afectan a la salud pública, el medio ambiente, el bienestar animal y la competencia desleal.

Adicionalmente, el departamento carece de recursos para la adecuación de plantas existentes, lo cual está generando que el INVIMA esté procediendo de acuerdo

a la normatividad vigente con el cierre de muchas de estas, que son necesarias para el abastecimiento de productos cárnicos a la población.

Sin embargo, el hecho de no contar con la infraestructura adecuada, no ha impedido que la población se limite al acceso de productos cárnicos, lo que se traduce en el aumento de mataderos clandestinos para abastecer aquellos municipios que por estar ubicados a distancias muy lejanas, es imposible acceder a los servicios de una planta de beneficio autorizada. No obstante, la desarticulación de las entidades o instituciones frente a la inspección, vigilancia y control de la cadena cárnica, ha permitido que la ilegalidad se desarrolle con mayor fuerza, ya que aún hay vacíos normativos y no hay claridad sobre los procedimientos sancionatorios desde cada una de sus competencias, lo que está generando una zona de confort para el ilegal, al ver que no se ejecutan con rigor acciones contundentes de control frente a esta problemática.

Realmente las capacitaciones y las intervenciones a través de los programas de Buenas Prácticas, si bien han tenido ciertos resultados para mejorar el proceso productivo que es llevado a cabo por algunos pequeños y medianos productores, es insuficiente para lograr un resultado mayor. Realmente, para reducir el problema de la informalidad y para aumentar el índice de recaudo parafiscal, se requiere que exista una intervención sistemática y adecuada por parte del Gobierno Departamental y por parte de las distintas asociaciones, en la cual se enfatice en puntos tan importantes como los siguientes:

En primer lugar, la formalización. La formalización debe constituirse como el pilar de la intervención sistemática que se realice por parte del gobierno, toda vez que, con la formalización se establecerá un grado mayor de compromiso en relación con la

tecnificación y la implementación de medidas sanitarias; sin embargo, para poder incentivar a la formalización el Gobierno deberá implementar medidas adecuadas para flexibilizar los costes que permitan la puesta en escena de este plan.

En segundo lugar, las ventajas de implementar un proceso productivo en condiciones técnicas. Con un proceso productivo adecuado, el beneficio que se otorgará será tanto para los consumidores, los cuales accederán a un producto de calidad y para los productores que verán incrementados los beneficios obtenidos de la actividad económica.

Inevitablemente, la puesta en escena de proyectos adecuados repercutirá en el aumento del índice del recaudo parafiscal y en la mejora de la actividad económica del país y desarrollada en el sector porcícola.

Referencias

- Asociación Colombiana de Porcicultores. (2016). *Informe de los proyectos de inversión desarrollados durante el año 2015*. Bogotá D.C.: Centro de Investigación y Transferencia de Tecnología del Sector Porcícola.
- Asociación Colombiana de Porcicultores. (2017). *Informe de los proyectos de inversión desarrollados durante el año 2016*. Bogotá D.C.: PorkColombia.
- Asociación Colombiana de Porcicultores. (2018). *Informe de los proyectos de inversión desarrollados durante el año 2017*. Bogotá D.C.: PorkColombia.
- Asociación Colombiana de Porcicultores. (2019). *Informe de los proyectos de inversión desarrollados durante el año 2018*. Bogotá D.C.: PorkColombia.
- Asociación Colombiana de Porcicultores. (2020). *Informe de los proyectos de inversión desarrollados en 2019*. Bogotá D.C.: PorkColombia.
- Asociación Colombiana de Porcicultores. (2021). *Informe de los proyectos de inversión desarrollados durante el año 2020*. Bogotá D.C.: PorkColombia.
- Beltrán Hernández, D. C., Becerra Patarroyo, F., & López Arismendy, B. Y. (2014). Caracterización del mercado de la carne de cerdo en nueve municipios de Boyacá, Colombia. *Revista de Investigación Agraria y Ambiental*, 197-212.
- Bernal, D. (2020). Análisis de la economía porcícola 2010-2019. *Revista Pork Colombia*, 1-68.
- Cárdenas Urquijo, E. (2013). *De la informalidad a la formalidad: Elementos tributarios y complementarios*. Bogotá D.C.: Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Centro Regional de Gestión para la Productividad y la Innovación de Boyacá. (2019).

Aproximación a las características de la informalidad en Boyacá. Tunja:

Gobernación de Boyacá.

Empresite. (20 de Febrero de 2022). *Cria de ganado porcino en Boyacá.* Obtenido de

<https://empresite.economistaamerica.co/Sector/A0100144/departamento/BOYACA/>

Encolombia. (21 de Febrero de 2022). *Departamento de Boyacá.* Obtenido de

<https://encolombia.com/educacion-cultura/geografia-colombiana/departamentos/boyaca/>

Finagro. (2020). *Ficha de inteligencia: Porcicultura.* Bogotá D.C.: Gobierno Nacional.

Gobernación de Boyacá. (2016). *Plan de Desarrollo 2016 - 2019.* Tunja: Gobierno Nacional.

Gobernación de Boyacá. (10 de Junio de 2019). *Autoridades ambientales propenden*

por un adecuado manejo ambiental de granjas porcícolas en Tibaná. Obtenido

de <https://www.boyaca.gov.co/autoridades-ambientales-propenden-por-un-adecuado-manejo-ambiental-de-granjas-porcicolas-en-tibana/>

Instituto Colombiano Agropecuario. (03 de Octubre de 2011). *ICA certifica en buenas*

prácticas a porcicultores y agricultores de Boyacá. Obtenido de

<https://www.ica.gov.co/noticias/agricola-y-pecuaria/2011/ica-certifica-en-buenas-practic-as-a-porcicultores>

Instituto de Estudios Urbanos de la Universidad Nacional. (31 de Agosto de 2020).

Informalidad laboral agudizó crisis económica por el coronavirus: evidencias

para Perú y Colombia. Obtenido de <http://ieu.unal.edu.co/medios/noticias-del->

ieu/item/informalidad-laboral-agudizo-crisis-economica-por-el-coronavirus-evidencias-para-peru-y-colombia

Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social. (2019).

Programa de trabajo del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), 2020. Subprograma 9: Planificación y gestión pública para el desarrollo. Obtenido de

<https://repositorio.cepal.org/handle/11362/44694>

Martínez, J. A. (Agosto de 2016). *La estandarización de los procesos: garantía de éxito industrial.* Obtenido de <https://www.alborum.com/la-estandarizacion-los-procesos-garantia-exito-industrial/>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2019). *Cadena Cárnica Porcina.* Bogotá D.C.: Gobierno Nacional.

Osorio Copete, L. M. (2016). Reforma tributaria e informalidad laboral en Colombia: Un análisis de equilibrio general dinámico y estocástico. *Ensayos sobre Política Económica.*

Plazas Vega, M. (2005). *Derecho de la hacienda pública y derecho tributario.* Bogotá D.C.: Editorail Temis.

Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo. (2021). *Boletín Boyacá.* Tunja : Ministerio del Trabajo.

Rodríguez Vinasco, A. (2016). *Efectos de la tasa de evasión de impuesto de renta sobre el crecimiento económico en Colombia (2002-2016).* Obtenido de Universidad Católica de Colombia:

<https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/23604/1/EFFECTOS%20DE%>

20LA%20TASA%20DE%20EVASI%C3%93N%20DE%20IMPUESTO%20DE%20RENTA%20SOBRE%20EL%20CRECIMIENTO%20ECON%C3%93MICO%20EN%20COLOMBIA%20(20.pdf

Romero, C., Lanziano, C., & García, L. (2012). La parafiscalidad en la Constitución de Política de Colombia de 1991. *Revista DIXI*, 105-117.

Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Radicación numero: 11001-03-06-000-2010-00047-00(2000) (Sentencia del 08 de Julio de 2010 08 de Julio de 2010).

Salgado Lévano, A. C. (2007). Investigación Cualitativa: Diseños, Evaluación del rigor metodológico y retos. *LIBERABIT*, 71-78.

Sentencia C-040 de 1993, Proceso D-142 (Corte Constitucional 11 de Febrero de 1993).

Sentencia C253 de 1995, Expediente N° D-687-685 (Corte Constitucional 07 de Junio de 1995).